

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 38** *ARISTA TEAM, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
THE FARM CREATIVE FACTORY, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD UNIPERSONAL  
HTTP COMUNICACIO, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (Ley 3/2009) el Socio Único de las Sociedades The Farm Creative Factory, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), Http Comunicacio, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida) y Arista Team, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) ha acordado, con fecha 22 de diciembre de 2014, la fusión por absorción de las primeras por parte de ésta última, mediante la extinción sin liquidación de las Sociedades Absorbidas con aportación de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, sin ampliación de capital y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2014, quedando ésta última subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, todo ello en los términos contenidos en el Acuerdo de Fusión de 22 de diciembre de 2014. No se atribuirá ventaja alguna a favor de los administradores de las sociedades participantes en la fusión, ni se realizarán modificaciones estatutarias en la Sociedad Absorbente como consecuencia de la fusión. Los socios han aprobado acoger la fusión al Régimen Fiscal Especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes a oponerse a la escisión, en los términos del artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

En Guipúzcoa, 22 de diciembre de 2014.- El Representante persona física de Unisono, Sociedad Limitada, Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas.

ID: A140064740-1